

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



2019-17-01-59-P006071

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CELEBRADA EN LA COMPAÑIA

RIVMANSEG CIA. LTDA.

OTORGADA POR LA

AB. MARIA SALOME RIVADENEIRA ROMO

A FAVOR DE LA

SRTA. MAITTE CAROLINA RIVADENEIRA ROMO

CUANTIA: US\$ 500,00

DI 2 COPIAS

***** A.P *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy día miércoles cuatro (04) de Diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí **DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen:

por una parte y en calidad de Cedente, la Abogada **Abogada María Salome Rivadeneira Romo**, por sus propios y personales derechos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón Quito, en la calle Belorizonte y calle Diego de Almagro, Edificio Belorizonte; y, por otra parte en calidad de cesionaria, señorita **Maitte Carolina Rivadeneira Romo**, por sus propios y personales derechos. De nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Ambato provincia de Tungurahua, de Transito por la ciudad de Quito.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliadas en las direcciones antes indicadas, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas, y la información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación en Línea, acogiéndome al convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art.75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el pleno del Consejo de la Judicatura, el dos de mayo del dos mil dieciséis y cuya impresión piden que se agregue como documentos habilitantes de la presente: bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

12227

Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de cesión de participaciones sociales al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTE**, la **Abogada María Salome Rivadeneira Romo**, por sus propios y personales derechos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón Quito por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señorita **Maitte Carolina Rivadeneira Romo**, por sus propios y personales derechos. De nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Ambato provincia de Tungurahua, de Transito por la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de agosto del dos mil catorce, ante el Notario Septuagésimo del cantón Quito, doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce, se constituyó legalmente la compañía RIVMANSEG CIA. LTDA., con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Actualmente el capital social de la compañía asciende a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra integrado y pagado, de la siguiente manera:.....

585
25/09/2014

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACION ES
RIVADENEIRA MANZANO	USD \$ 9000,00	9000

EDUARDO MAURICIO		
RIVADENEIRA ROMO MAITTE CAROLINA	USD \$ 500,00	500
RIVADENEIRA ROMO MARIA SALOME	USD \$ 500,00	500
TOTAL	US\$ 10.000.00	10.000

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía RIVMANSEG CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Ambato el día quince de marzo de dos mil diecinueve, por unanimidad del capital social presente, autorizó a los socios a realizar las siguientes cesiones de participaciones sociales: **UNO) LA Abogada María Salome Rivadeneira Romo**, cede quinientas (500) participaciones sociales que tiene en la compañía RIVMANSEG CIA.. LTDA., a favor de la señorita **Maitte Carolina Rivadeneira Romo.**- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, la abogada María Salome Rivadeneira Romo, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere todas sus participaciones sociales, acumulativas e indivisibles con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento, suscritas en el capital de la compañía RIVMANSEG CIA. LTDA., a favor de la señorita Maitte Carolina Rivadeneira Romo. La indicada cesión comprende la totalidad de los

Notaría Quincuagésima Nover
Quito, Distrito Metropolitano



derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se encuentren en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al ceder y enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** la señorita Maitte Carolina Rivadeneira Romo, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA, en forma libre y voluntaria declara que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor. **QUINTA INTEGRACION CAPITAL ACTUAL:** De conformidad con el presente contrato, el cuadro distributivo del capital social de la compañía RIVMANSEG CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
RIVADENEIRA MANZANO EDUARDO MAURICIO	USD \$ 9000,00	9000
RIVADENEIRA ROMO MAITTE CAROLINA	USD \$ 1000,00	1000
TOTAL	US\$ 10.000.00	10.000

SEXTA: CONCENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.

SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones sociales se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución. **SEXTA**

SANAMIENTO Y EVICCIÓN.- La cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted Señor Notario se dignara anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: **UNO.-** ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA; **DOS.-** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL GERENE GENERAL DE LA COMPAÑÍA".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por el Abogado Mauricio Rivadeneira M., con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil diecisiete guión treinta y cuatro, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, y que junto con los anexos y documento habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo demanda; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



constancia y en fe de ello, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

AB. MARIA SALOME RIVADENEIRA ROMO

C.C. 1803565629



SRTA. MAITTE CAROLINA RIVADENEIRA ROMO

C.C. 1803565611



DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMONOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
No. 180356562-9
APELLIDOS Y NOMBRES: RIVADENEIRA ROMO MARIA SALOME
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-02-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO



ICM 19 07 1015 12 008

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESPECIALISTA OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEIRA MANZANO EDUARDO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMO TOUMA ROSARIO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-07-23

V4444V4444
001733958





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No. 0004 - 155 CERTIFICADO No. 1803565629 CÉDULA No.

RIVADENEIRA ROMO MARIA SALOME
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Freedom
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

RIVADENEIRA ROMO MARIA SALOME
C.I. No.: 1803565629
CARNÉ No.: 1803565629
DISCAPACIDAD: FÍSICA
PORCENTAJE: 43 %



Salm...
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DUMICORPANO 750 Y DIEGO DE ALMAGRO
08/08/2014 PICHINCHA

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
MEDICA FISIATRA
08 No. 401498
FIRMA AUTORIZADA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles
Quito, a 04 DIC 2019

Eduardo Villagómez
Dr. Eduardo Villagómez Villagómez
NOTARIO

Maria Salomé Rivadeneira Romo
1803565629

Dirección: Belo Horizonte 88-58 y Diego de Almagro en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
Teléfono: 353346
correo: salo_rivadeneira@hotmail.com

TRÁMITE NÚMERO: 16706



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	128
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /04/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIVMANSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 19/DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

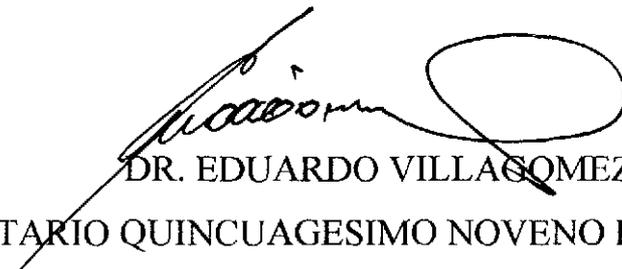
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía RIVMANSEG CIA. LTDA., otorgada por la Abogada María Salome Rivadeneira Roco, a favor de la señorita Maitte Carolina Rivadeneira Romo, sellada y firmada, en Quito, a cuatro de Diciembre del año dos mil diecinueve.-


DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

DE FUNDACION
NOTARIA 59
Dr. Eduardo
Villagomez





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Número único de identificación: 1803565629

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA ROMO MARIA SALOME

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESPECIALISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVADENEIRA MANZANO EDUARDO MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMO TOUMA ROSARIO MARIA

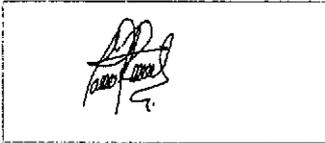
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-282-68050



193-282-68050

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. **180356561-1**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA ROMO MAITTE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E33432242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA EDUARDO MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO ROSARIO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-07

[Signatures]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0035 F **0035 - 292** **1803565611**
JUNTA NO. CERTIFICADO NO. CÉDULA NO.

RIVADENEIRA ROMO MAITTE CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTON AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRQUIA LA MATRIZ
ZONA 1




[Signature] Maitte Carolina Rivadeneira Romo
 1803565611

Demorada: Jorge Carrera y Av. Cervantes
 de la ciudad de Ambato provincia de
 Tungurahua.

Telefono: 099 8018 741

Correo: maitte.romo@netnet.com

NOTARIA QUINCAGESIMANOVENA
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en *[illegible]* foja(s) útiles
 Quito, *[illegible]* 04 DIC 2019

[Signature]
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803565611

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA ROMO MAITTE CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVADENEIRA EDUARDO MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMO ROSARIO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-282-68008



191-282-68008

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RIVMANSEG CIA. LTDA.
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA

página 1 de 3

Fecha: 15 de Marzo de 2019

En la ciudad de Ambato, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas treinta, en el inmueble ubicado en pasaje Echeverría y Humberto Fierro, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la compañía "RIVMANSEG Cía. Ltda.", con la presencia de los siguientes socios: Rivadeneira Manzano Eduardo Mauricio, Rivadeneira Romo Maitte Carolina y Rivadeneira Romo María Salome; quienes representan la totalidad del capital social. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL.** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de la compañía "RIVMANSEG Cía. Ltda.", conforme a los artículos 119 de la Ley de Compañías. **DOS. ORDEN DEL DÍA.** Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozca los siguientes puntos: *1. Lectura y Aprobación del Estado de Situación Financiera 2018 2. Lectura y Aprobación del Estado de Resultados Integral 2018 3. Lectura y Aprobación del Estado de Flujos del Efectivo 2018 4. Lectura y Aprobación del Estado de Cambios en el Patrimonio 2018. 5. Lectura y Aprobación del Informe de Gerencia 2018. 6. Varios (Sesión de Participaciones de la Abogada María Salome Rivadeneira Romo a la Señorita Maitte Carolina Rivadeneira Romo).*

TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA. La presente Junta General Universal de Socios es presidida por Srta Maitte Rivadeneira Romo, en su calidad de Presidente, y como secretario Mauricio Rivadeneira Manzano en su calidad de Gerente General.

CUATRO. LECTURA Y APROBACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2018. El Gerente General procede a la lectura del Estado de Situación Financiera 2018. Por lo que pone en consideración de los socios el Estado de Situación Financiera que entrega a cada uno de ellos, debidamente sumillado por la Gerencia. Luego de la lectura y discernimiento de cada uno de las cuentas y no existiendo ningún punto a cambiar. La señorita Presidenta de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. Secretaría proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. **LECTURA Y APROBACION DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2018.** Se informa los movimientos de las cuentas y las notas aplicables al Estado de Resultados Integral, Gerencia recalca que al tener vida económica de un año los resultados no son los esperados. Por lo que pone en consideración de los socios el Estado de Resultados Integral que entrega a cada uno de ellos, debidamente sumillado por la Gerencia. Luego de la lectura y discernimiento de cada uno de las cuentas y no existiendo ningún punto a cambiar. La señorita Presidenta de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. Secretaría proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. **LECTURA Y APROBACION DEL ESTADO DEL FLUJO DEL EFECTIVO 2018.** Se procede a la lectura del Estado del Flujo del Efectivo 2018. Se pone en consideración de los socios el Estado de Flujo del Efectivo que entrega a cada uno de ellos, debidamente sumillado por la Gerencia. Luego de la lectura y discernimiento de cada uno de las cuentas y no existiendo ningún punto a cambiar. La señorita Presidenta de la Junta

RIVMANSEG CIA. LTDA.
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA



solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. **LECTURA Y APROBACION DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 2018.** Se procede a la lectura del Estado de Cambios en el Patrimonio 2018. Se informa que los movimientos del patrimonio que se han mantenido la compañía son únicamente las utilidades o pérdidas del ejercicio. Se pone en consideración de los socios el Estado de Cambios en el Patrimonio que entrega a cada uno de ellos, debidamente sumillado por la Gerencia. Luego de la lectura y discernimiento de cada uno de las cuentas y no existiendo ningún punto a cambiar. La señorita Presidenta de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La Secretaría proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. **LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE 2018.** La señorita Presidenta da paso a Gerencia para que proceda a la lectura del Informe de Gerente General 2018. Gerencia manifiesta que al ser un año de inicio de actividades no ha existido mayores movimientos. La señorita Presidenta de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La Secretaría proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. Toma la palabra la Abogada María Salome Rivadeneira Romo y explica sobre su decisión de ceder y transferir a perpetuidad sus participaciones de le empresa Rivmanseg por razones de índole personal a favor de su hermana la señorita Maitte Rivadeneira Romo. La señorita Presidenta de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La Secretaría proclama que todos los socios han votado a favor de la moción.

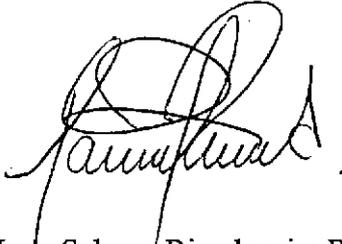
La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaria se manifiesten las resoluciones. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a las siguientes resoluciones de manera unánime: 001. Aprobar el Estado de Situación Financiera 2018 002. Aprobar el Estado de Resultados Integral 2018 003. Aprobar el Estado de Flujo del Efectivo 2018. 004. Aprobar el Estado de Cambios en el Patrimonio 2018. 005. Aprobar el Informe de Gerencia 2018. 006. Aprobar la cesión de participaciones de la abogada Maria Salome Rivadeneira Romo a la señorita Maitte Carolina Rivadeneira Romo

CINCO. APROBACIÓN DEL ACTA Y CONCLUSIÓN. Sin más puntos que tratar. La señorita Presidenta solicita que se realice un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte de la señorita Presidenta, ésta solicita que por Secretaria se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, La señorita Presidenta pide que los asistentes se pronuncien. Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaria se manifieste la resolución. La Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: Aprobar el total contenido de la presente acta. Seguidamente, La señorita Presidenta, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las veinte y un horas. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios*****

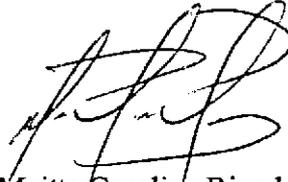
RIVMANSEG CIA. LTDA.
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA

página 3 de 3



Ab. Maria Salome Rivadeneira Romo
Socia



Srta. Maitte Carolina Rivadeneira Romo
Socia - PRESIDENTE



Ab. Eduardo Mauricio Rivadeneira Manzano.
Socio - SECRETARIO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Abg Mauricio Rivadeneira Manzano, en mi calidad de gerente y como tal Representante Legal de la Compañía RIVMANSEG CIA LTDA. En virtud de la resolución que adopto válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 15 de marzo de 2019, **extiende** el presente certificado de Transferencia y Propiedad de las participaciones Sociales, hecho que conto con el consentimiento unánime del capital social.

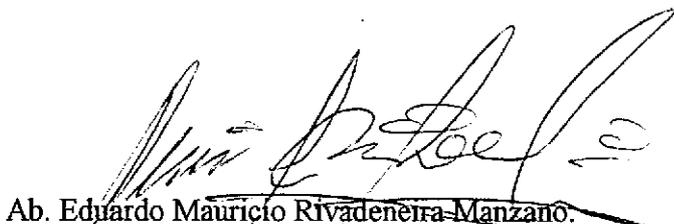
La CEDENTE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede a la CESIONARIA, las participaciones sociales que poseía en la compañía, de la siguiente forma:

- La Abogada **María Salome Rivadeneira Romo**, cede **QUINIENTOS (500)** participaciones sociales, a favor de la Señorita **Maitte Carolina Rivadeneira Romo**.

Por su parte, la CESIONARIA, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado la CEDANTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es **UN DÓLAR USA (US\$1,00)** cada una.

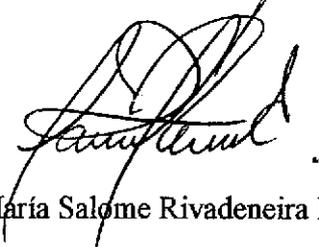
Se deja en constancia que la **CESIONARIA** Maitte Carolina Rivadeneira Romo, es socia de la compañía.

Para constancia, la **CEDANTE** y la **CESIONARIA**, firman también el presente certificado.

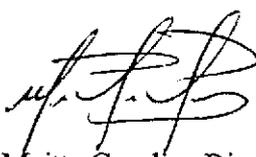


Ab. Eduardo Mauricio Rivadeneira Manzano.

GERENTE



Ab. María Salome Rivadeneira Romo
CEDANTE



Srta. Maitte Carolina Rivadeneira Romo
CESIONARIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Abg. RIVADENEIRA MANZANO MAURICIO EDUARDO

Matricula No. 18-2017-34

Cédula No. 0501320550

Fecha de inscripción: 2017-04

Firma



IMPORTANT

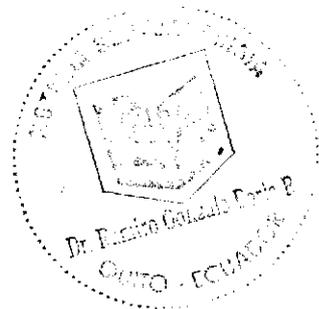
Este documento es único y no es
INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Abogacía
de las autoridades públicas y privadas de la República de
esta credencial los derechos de la Asociación de la República de

Abg.
Director de Maestría

NOTARIA SEPTUAGESÍMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RIVMANSEG CIA LTDA, de fecha veinticinco de agosto de 2014, con Protocolo número 20141701070001133, otorgada por EDUARDO MAURICIO RIVADENEIRA MANZANO, MAITTE CAROLINA RIVADENEIRA ROMO, Y MARIA SALOME RIVADENEIRA ROMO; la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIVMANEG CIA. LTDA, otorgada por la Abogada MARIA SALOME RIVADENEIRA ROMO a favor de la señorita MAITTE CAROLINA RIVADENEIRA ROMO, ante el Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el 04 de diciembre del año 2019 con Protocolo número 20191701059P006071. Quito, 16 de diciembre de 2019. El Notario.-

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000058318



20191701070000687

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

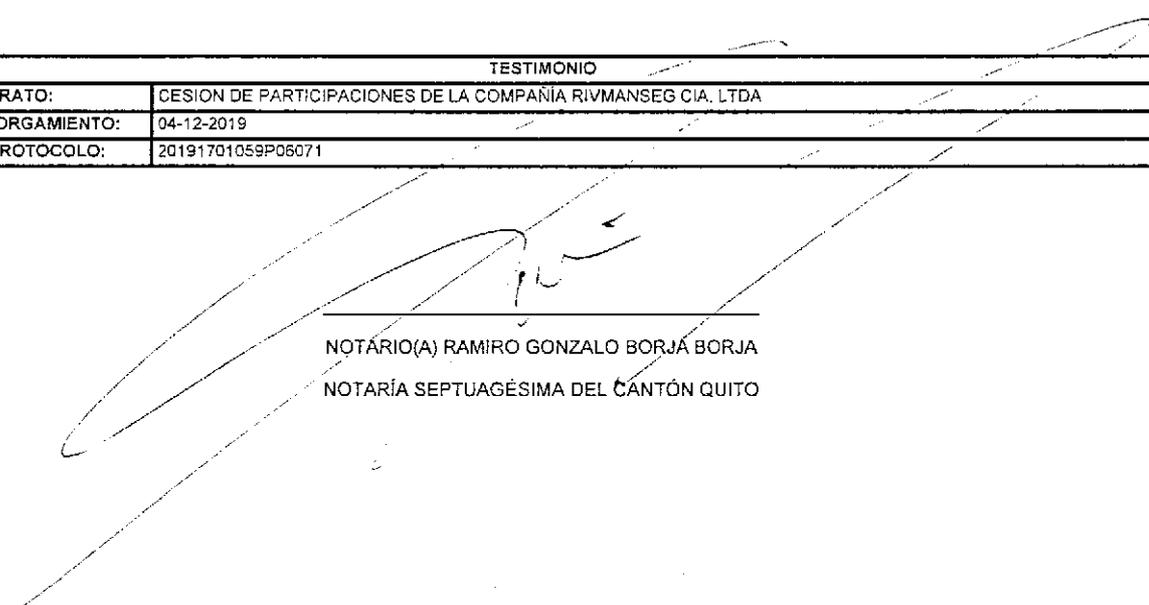
RAZÓN MARGINAL N° 20191701070000687

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (13:13)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RIVMANSEG CIA. LTDA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RIVMANSEG CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-70-P01133

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RIVADENEIRA MANZANO EDUARDO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501320550
RIVADENEIRA ROMO MAITTE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803565611
RIVADENEIRA ROMO MARIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803565629

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RIVMANSEG CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701059P06071


NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1803565629

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA ROMO MARIA SALOME

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESPECIALISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVADENEIRA MANZANO EDUARDO MAURICIO

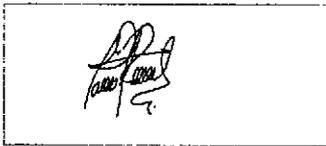
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMO TOUMA ROSARIO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-282-68050



193-282-68050

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1803565611

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA ROMO MAITTE CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVADENEIRA EDUARDO MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMO ROSARIO MARIA

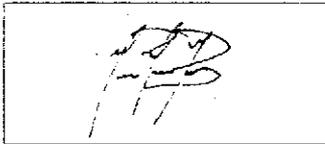
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-282-68008



191-282-68008

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

